

EXPOSICION
DE LAS SEÑORAS DE ZAMORA,

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

Señores diputados al Congreso del Estado:

Las que suscribimos, vecinas de la ciudad de Zamora, ante vdes. con el debido respeto exponemos: que extrañas por nuestro sexo á las cuestiones del orden político, en que solo nos ha cabido en suerte compartir los males y sufrimientos, fruto funesto de la division producida por apasionadas discusiones, nos hemos ceñido, como pacientes expectadoras, á deplorar el encono de los partidos y las desastrosas consecuencias de las revoluciones armadas, y á pedir al Sér Supremo, en humildes oraciones, el imperio de la paz y del orden para la sociedad mexicana. No hemos hecho oír en ella nuestra débil voz, sino cuando los pretextos de una falsa política han tomado por blanco de ataques y de persecucion, los más altos intereses sociales, nuestra Religion Católica y sus instituciones venerables. Entonces se trata de nuestra causa, y solamente en tan tristes ocasiones venimos á hérir con nuestro sentido clamor el oído de los funcionarios que constituyen los gobiernos ó asambleas de nuestro pueblo.

Hoy más que nunca, profundamente alarmadas por la tenáz persecucion de que son objeto nuestras creencias religiosas, y que se desarrolla singularmente en los rudos ataques de la que se ha denominado: "la ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales," debemos ocurrir, como en otras grandes ocasiones, con la parte de nuestros votos y de nuestras súplicas á la obra meritoria y digna, que han iniciado los pueblos en favor de la libertad católica y contra una funesta ley que no consienten,

ni deben consentir por eso y por su propia magestad los Estados de la Confederacion mexicana, representados por sus legislaturas y gobiernos, y acudimos por tanto al honorable Congreso de Michoacan á que pertenecemos, demandándole la alta proteccion de su poder; que niegue su sancion á la repetida ley, y haga valer los derechos conculcados de su soberanía é independencia, y todos los de sus católicos habitantes.

No somos nosotras solas, las que nos atrevemos á lanzar contra esa ley la nota odiosa con que la calificamos: sin dejar nosotras de conocer sus caracteres tan aparentes, ni de sentir el alcance y trascendencia de sus funestos efectos, si se llevase á ejecucion, la prensa imparcial de todo el país, sin distincion de partidos, ni de colores políticos, sus escritores eminentes, sus primeras ilustraciones, las voces imparciales y elocuentes oradores que en el seno mismo de la Cámara federal abogaron por los fueros de la justicia, y la opinion pública expresada por todos los medios de una manera inequívoca, han pronunciado contra ella un voto de general reprobacion, en que se apoya nuestro débil juicio, sostenido además, y sobre todo, por la autoridad de la Santa Iglesia Católica á quien debemos entera sumision y obediencia, y cuya infalible voz ha fulminado ya el anatema sobre los puntos que en materia religiosa encierra la ley de que tratamos.

Ella, en efecto, expresa, en su letra y envuelve en su espíritu un sistema de persecucion religiosa, que se descubre de lleno á la luz de la evidencia, porque con ella se pretende aniquilar, como si fuese posible, la RELIGION CATOLICA, APOSTOLICA, ROMANA, que profesa por sentimiento y por conviccion, con todo amor é inquebrantable fé, la inmensa mayoría, de la nacion mexicana: el culto católico, la predicacion evangélica, las prácticas de la oracion y demás actos religiosos, quedan proscritos y reelegados al recinto interior de los templos, proscritas las más bellas instituciones de la religion, encadenada la Iglesia Santa, su ministerio divino en servidumbre, sus asociaciones de Caridad suprimidas, y expulsadas las incomparables hijas de San Vicente de Paul, para baldon de la patria, y para aflijir al pueblo con mayores males, al pueblo desvalido, sobre todo, que es de los huérfanos pequeños, el de los enfermos menesterosos y el de los pobres dolientes ó desgraciados. Y para llevar á efecto tanto desacato y tanta iniquidad, se pretextan fútiles é indignas alegaciones que manchan nuestras crónicas parlamentarias, y son el cieno de discursos vulgares, é impropios hasta para fascinar á la muchedumbre ignorante, que los ha solemnizado con desdeñosa repulsa y positivo desprecio. Y es, porque presiente como nosotros, las trascendentales calamidades que vendrian sobre toda la sociedad, de la ejecucion de una ley tan perniciosa y de tanto suplicio para su religion y costumbres, sin que baste á alucinarla la promesa de garantir á la Iglesia su independencia del Estado.

Allá en Diciembre de 1860, se le ofreció tambien falsamente la proteccion al culto católico, y se le hacia la engañosa promesa en

nombre de la Reforma, en una ley que era su núcleo, alzada un poco mas tarde al rango de constitucional, y rebajada hoy hasta la nulidad, por la extraña eficacia de un simple reglamento. Y este, hoy tambien reduce al servilismo á la Iglesia, al mismo tiempo que proclama su independencia, porque todavia la deja respirar por gracia, como al esclavo de los tiempos del paganismo, reservando al Estado autoridad sobre ella, para darle, si pudiera, á un paso más el golpe de muerte.

Los dignos miembros de ese honorable Congreso alcanzan muy más que nosotras cuánto es el poder del principio social, en que se proclama que los gobernantes, llámense como se quiera, son los ministros de Dios para el bien de los pueblos, á quienes no pueden imponer mayor suplicio que el de contrariarlos tiránicamente en sus hábitos, en sus creencias y en sus aspiraciones, porque no pueden vivir sin fé y sin esperanza.

El pueblo mexicano es universamente católico, tal es su constitucion social, tal la de la familia, base fundamental de la sociedad, de todos y cada uno de sus miembros: bajo las inspiraciones purísimas de esa Religion Santa, han formado estos su vida moral; la familia no conoce padres, hijos ni esposos, fuera del catolicismo; ni la sociedad otros principios que el derecho público católico que la ha fundado, y dado sér á sus relaciones universales y á sus costumbres todas, adaptándose á las varias formas políticas de sus gobiernos.

Sí, pues, la república ha de ser para los mexicanos una bella realidad, y el sistema representativo una forma verdaderamente noble, y no un lúgubre aparato; vosotros, señores diputados, acatareis sin duda en esta ocasion el voto universal, cumpliendo leal y estrictamente los deberes que os impone vuestra alta posicion, y que prometisteis con solemnidad cumplir plenamente.

Concluimos, por tanto, pidiendo á ese honorable Congreso se digne negar su sancion á la ley orgánica de las reformas, y demandar su subsistencia haciendo valer los derechos del Estado, y todos los que en justicia podemos pedir sus católicos habitantes.

Zamora, Enero 9 1875.

María Trinidad G. de Jimenez.	Elena Plancarte.
María Guadalupe Jimenez.	Merced Ochoa.
Ignacia Plancarte de Ochoa.	Merced Porto.
Josefa Jimenez.	Soledad Porto.
María Orozco.	María del Carmen Ochoa.
Adelaida García de Orozco.	María Rafaela Mendoza.
Concepcion de Urbizu.	Rafaela Berber.
Josefa García de Dávalos.	Jesus Ballesteros.
María Jimenez.	Magdalena Villaseñor.
Jesus Verduzco.	Rosa Campos.
Josefa Porto.	María Dolores Cacho.

Jacoba Cerbantes.	Feliciana Carlota Amezcua.
Modesta Garibay de Plancarte.	Josefa Ochoa.
Margarita Garibay.	Feliciana Fuentes.
Josefa Garibay.	Soledad Verber de Navarra.
Francisca Garibay.	Angela Navarrete de Plancarte.
Carlota Beracochea.	Delfina García.
María de los Angeles G. de Va-	Josefa Cacho de García.
ca.	Guadalupe García.
Josefa Igartua de Plancarte.	Juana Verduzco.
Josefa Carranza.	Concepcion del Rio.
Ignacia Carranza.	Luisa Orozco.
Dolores Carranza.	Josefa Verduzco.
Refugio Cervantes.	Dolores García.
Dolores Victoria de Ochoa.	Josefa Zamora.
María L. Jimenez.	Dolores Chagollan de Zamora.
Soledad Jimenez.	Guadalupe Zamora.
Petra García.	Delfina Zamora.
Beatriz Amezcua.	Gertrudis Plancarte.
Josefa L. Ochoa.	Siguen otras doscientas firmas.

Total de las firmas 258

PROTESTA

QUE HACEN

LOS VECINOS DE YURIRIA,

(ESTADO DE GUANAJUATO.)

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

Señores diputados al Congreso General:

Los que suscribimos, vecinos de esta villa del Estado de Guanajuato, ante ustedes respetuosamente exponemos: que en medio de la consternacion general de que tan justamente se encuentran poseidos los habitantes todos de la República, cuyas creencias católicas armonizan con las nuestras, debido á la situacion porque atraviesa la Iglesia, no es posible que nosotros, orgullosos como el que más de la santa religion que profesamos, sellemos nuestros lábios, enmudescamos y veamos indiferentes los rudos ataques que se le infieren con la "*Ley orgánica de las reformas y adiciones constitucionales*," últimamente decretada.

Ya de entemano habiamos visto disposiciones que, por coartar la libertad de la Iglesia en lo concerniente al culto que le tributa á su divino Esposo, al Dios por quien somos y vivimos, autor de las sociedades, al sagrado fundador del cristianismo; era imposible que les diéramos nuestro asentimiento ó aprobacion; pero deseando al mismo tiempo, no alterar la paz que disfrutábamos, fuente de todo lo bueno, origen y raíz de toda clase de bienes, resolvimos callar y pedirle desde el fondo de nuestros corazones, el remedio á tanto mal sin necesidad de provocar una guerra desastrosa, una revolucion más, sobre las muchas que han trabajado á nuestro desgraciado é infortunado país. Así lo hemos hecho viendo que la Iglesia nuestra madre sufre, y sufre sin cesar; que en vez de encontrarse consolada, nos dice á cada momento

que no tiene quien enjague las lágrimas que derrama; que sus propios hijos, los que ayer juraron respetarla y obedecerla, permanecérle sumisos y acatar sin réplica sus mandatos, vueltos hoy sus enemigos por causas que no nos es dado penetrar, son los primeros que se disputan á porfía el dulce placer, la grata satisfaccion, triste es decirlo, de hacerla derramar copioso llanto: al ver que en vano clama que la desobediencia á sus preceptos importa un crimen que es preciso castigar, el despojo de sus bienes un robo que debemos impedir, las privaciones á que está sujeto un atentado que debemos reparar: que en vano nos predica las funestas consecuencias de este desorden, ó mejor dicho de esta impiedad; que inútilmente nos predice ser indefectible la ruina de las sociedades separadas de su seno, de un abrigo maternal; y que los principios reformistas siguiendo audaces su marcha, se llevan á su paso nuestro bien, nuestra felicidad.

México, en efecto, al impulso de doctrinas tan disolventes, camina al abismo de su aniquilamiento, las garantías sociales á su exterminio, la agricultura á la muerte, el comercio á su bancarrota, las artes al desfallecimiento y las ciencias á su completa abolición. Do quiera que volvemos la vista, solo vemos llanto y desolacion, hastío, malestar, fieles intérpretes del sufrimiento, el pauperismo en aumento, la miseria próxima á reinar, el suicidio como única puerta de salvacion, el libertinage en boga, la virtud en prision, aplaudido el escándalo, mofado el recogimiento, la impureza progresando, en retroceso la castidad, la impiedad acariciada, la religion reelegada al desprecio, y tal estado, situacion tan deplorable, demanda pronto y eficaz remedio como es natural. De vosotros depende, en parte, la salvacion del país; vosotros podeis hacer que México vuelva á ser rica y feliz. Recordad que os hemos colmado de honores y de confianza; trabajad con la fé que acompaña al verdadero patriotismo, por hacer efectivos los derechos, las esperanzas, el inmenso porvenir de nuestra patria. Derogad esa ley anticonstitucional que nos habeis dado: esa ley no es buena, no puede serlo: esa ley repugna al pueblo, le dá en cara, no vá de acuerdo con ella, no cuadra con sus ideas, con sus costumbres, con sus creencias sobre todo; y es, por lo mismo, un deber en vosotros muy sagrado, reelegarla al olvido y al desprecio. Hacedlo así, y cuando el pueblo os deba este beneficio, contad con sus bendiciones y con su inmensa gratitud.

De buena voluntad volveriamos á callar, como lo hemos hecho hasta aquí, en bien de la paz; pero comprendiendo que Dios tal vez ha permitido lo que pasa en castigo de nuestra apatía y cobardía negligencia con que vemos las ofensas que se le irrogan, hemos resuelto salir del *estatu quo* en que viviamos, hablar, representar y hacer lo más que fuese necesario. Resueltos estamos á impedir los males que directa ó indirectamente se le quieran causar á la santa religion que profesamos; y como juzgamos que el mayor de todos es la referida ley orgánica de las reformas, encarecidamente volvemos á rogar á ustedes su derogacion y para el caso de no ser oidos, manifestamos:

1º. Que protestamos no estar, no haber estado, ni estar en lo

sucesivo de acuerdo con lo que ella dispone en la parte que afecta al sentimiento religioso.

2º Y último: que por lo mismo, jamás la obedeceremos en este sentido, sean cuales fueren por otra parte, los males que nos traiga nuestra desobediencia.

Yuriria, Febrero 15 de 1875.

Guadalupe Alvarado.
Ponciano Ruiz.
Gabriel Gonzalez.
Vicente J. Alarcon.
Anicelo Aranda.
Epigenio Ayala.
Miguel Esquivel.
Francisco Gonzalez.
Trinidad Gaona.
Jesus Villagomez.
Pedro A. Estrada.
José M. Durán.
Agustin N. Torres.
Jesus Zavala.
Miguel G. Contreras.
Feliciano Torres.
Antonio Aranda.
Agustin Núñez.
Juan Aguilera.
Toribio Martinez.
Antonio Gonzalez.
Vicente Sotomayor.
Martin Núñez.
Antonio Aranda.
Bruno M. Luna.
Ramon Aguilera.
Andrés Durán.
José M. España.
Domingo Vargas.
Refugio Sanchez.
Lorenzo Sanchez.
Leonardo Sanchez.
Vicente España.
Anastasio Vega.
Teodoro Rosillo.
Pablo Cerrato.
Flaviano Núñez.
Antonio Mares.
Julio Martinez.
Fermin Aguilera.

Pedro Guzman.
Alejo Orozco.
Cornelio Guzman.
Anastasio Perez.
Florencio Martinez.
Manuel Martinez.
José M. Cerrato.
Aristeo Núñez.
Atilano López.
Francisco Radillo.
Graciano Magaña.
Mucio Martinez.
Francisco Vera.
Jesus Salazar.
Reyes Uribe.
Nicanor Rojas.
Felipe Orozco.
Roman Ramirez.
Valeriano Fuentes.
Clemente Niño.
Rafael Villagomez.
Felipe Durán.
Joaquin Ramirez.
José Contreras.
Antonio Samudio.
Mariano Tovar.
Jesus Núñez.
Dionisio Baeza.
Antonio Pardo.
Irineo Guzman.
Mateo Medina.
Antonio Aguilera.
Antonio Lara.
Felipe Diaz.
Andrés García.
Jesus López.
Santiago Corona.
Miguel M. de Cos.
Francisco Tinoco.
Lúcas Navarrete.

Rafael Gosma.
 Ramon Guerrero.
 Mauro Padierna.
 Jesus Castro.
 Dámaso Calderon.
 Juan Martinez.
 Miguel Ledesma.
 Juan Martinez por José M. Gutierrez.
 Juan Martinez por Antonio Martinez.
 J. Balcázar, por José M. Aguilera.
 Lorenzo Niño.
 Cipriano Avonce.
 Francisco Balcázar.
 Agustin Aranda.
 Trinidad López.
 Juan Luna.
 Jesus Rosales.
 Tiburcio López.
 Andrés Contreras.
 Ignacio Ayala.
 Aurelio Guzman.
 J. Balcázar, por Guadalupe Villagomez.
 Ramon Aguilera, por José Guzman.
 Rafael Gonzalez.
 Andrés Yañez.
 Pablo Vivian.
 Manuel Suarez.
 Cayetano Perez.
 Roman Alvarez.
 Vicente Flores.
 Norberto López.
 Agustin Magaña.
 Jesus Rosillo.
 Víctor Contreras.
 Tomás Zavala.
 Vicente López.
 Tranquilino Ramirez.
 José Rodríguez.
 Jesus Ruiz.
 Felipe Calderon de la Barca.
 Marcelo Gómez.
 Antonio Mares.
 Francisco Aguilera.
 Joaquin L. Núñez.
 Cristóbal Perez.
 Saturnino Perez.
 Tomás Magaña.

Antonio Cisneros.
 Luis Hernández.
 Nicanor Luna.
 Antonio Cázares.
 Ramon Guzman de P.
 Agustin Ruiz.
 Blas Piña.
 Antonio Villagomez.
 Pablo Servino.
 José María Contreras.
 Nemecio Jimenez.
 Mariano Terrazas.
 Jesus Gómez.
 Marcelino Villagomez.
 Ignacio Cústora.
 Benito Alvarez.
 Antonio Rangel.
 Vicente Vargas.
 Octaviano Ramirez.
 Juan López.
 Vicente Martinez.
 Víctor Rodriguez.
 Francisco Aranda.
 Damian Yañez.
 José Muñoz.
 Francisco Pardo.
 Amor Rosales.
 Cayetano Jaramillo.
 Vidal Torres.
 Santiago Aguilera.
 Ignacio Alvarado.
 Sabino Ventura.
 José A. Núñez.
 Tomás Vera.
 Víctor Rodriguez.
 Mariano Vera.
 Agustin Loya.
 Victoriano López.
 Félix Martinez.
 Luis Zavala.
 Pedro Garcia.
 Plutarco Martinez.
 Margarito Silva.
 Trinidad López.
 Hermenegildo Perez.
 Mariano Zúñiga.
 Prudencio Jimenez.
 Luz Rojas.
 Teófilo Cústora.
 Francisco Balcázar Vega.
 Antonio Balcázar.
 Guadalupe Aranda.

Bernabé López.
 Benito Balcázar.
 Dámaso Balcázar.
 Miguel Balcázar.
 Juan Rosales.
 Juan Guzman.
 Trinidad Aranda.
 Juan Morales Anaya.
 Rafael Contreras.
 Ramon Orozco.
 Francisco Magaña.
 Víctor Magaña.
 Darío López.
 Agustin Vieza.
 Tomás López.
 Gil Perez.

Antonio Romero.
 Luz Campos.
 Mariano Jimenez.
 Antonio Silva.
 Melesio Rodriguez.
 Toribio Almansa.
 Jesus Rosales.
 Manuel Rosales.
 Amor Rosales Ruiz.
 Atenógenes Aguilera.
 Ignacio Aguilera.
 Hermenegildo Pizano.
 Pantaleon Calderon.
 Manuel Sarmiento.
 Matías Guzman.
 José María Baeza.

Total de las firmas. 211

EXPOSICION

QUE HACEN

LAS SEÑORAS DE PAPANTLA,

AL CONGRESO DE LA UNION,

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

Nunca pensábamos levantar nuestra humilde voz hasta vosotros, para manifestaros el profundo dolor con que hemos visto siempre vuestros constantes ataques á la religion católica, apostólica, romana que profesamos; pero este silencio causado por la absoluta indiferencia con que hemos visto vuestros actos, tocó á su término, porque nuestra prudencia debería calificarse ya de pusilanimidad, y además no cumpliríamos con nuestras convicciones, si no protestáramos contra la ley orgánica y todas las disposiciones que distan mucho de ser de la aprobacion de la mayoría de los habitantes de la nacion.

No habias satisfecho vuestras miras disolventes, expulsando del país á infelices sacerdotes, por haber cometido el crimen de no pensar del mismo modo que vosotros, apoyándose en esa negra mancha de la Constitucion, llamada art. 33, el cual es absolutamente opuesto á los principios que pretendéis evocar; oprobio al sistema democrático y principio absurdo en oposicion al espíritu civilizador de nuestro siglo; no habiais satisfecho vuestra insaciable sed de venganza, cerrando los conventos, no obstante el derecho de la libertad de asociacion; habeis reglamentado la palabra en el púlpito, sin embargo de pregonar la libre emision del pensamiento y de la imprenta; habeis reglamentado tambien el traje del sacerdote en la calle, cuando vosotros podeis usar las modas más ridículas, como os plazca; tambien habeis reglamentado el toque de las campanas en las iglesias; pero en verdad os decimos, que más deberais haberos acordado de prohibir las salvas, las cornetas y los tambores, que tanto lastiman los

timpanos de los oídos, y aun de los distantes de los cuarteles; no habíais satisfecho, en fin, vuestros maléficis propósitos, y era preciso que para distinguíros, diéseis al mundo el escándalo más grande que han visto los siglos, expulsando á las Hermanas de la Caridad.

¡Qué heroísmo! Expulsasteis á unas pobres mujeres cuya patria era el mundo, cuya familia la humanidad, cuyo anhelo el consuelo del desgraciado, cuya ambición la caridad y cuyo propósito instruir á la juventud. Triste celebridad alcanzasteis con tales fuerzas, y ¡quién lo creyera! el extranjero, el enfermo y el niño, os recuerdan constantemente pero con temor, y levantan su corazón al Criador, bendiciendo á aquellos ángeles de la tierra.

Si los demás países fueran á juzgar de los sentimientos religiosos de los mexicanos, por los actos de sus representantes, creerían que el pueblo que fué eminentemente católico, había pasado á ser apóstata; pero la gran mayoría de la República, protesta enérgicamente contra muchos de vuestros actos, porque siempre fué, es y será católica.

Ninguna nación duda de la existencia de Dios, y de la misión de Jesucristo; los mexicanos creen en Dios y son cristianos y jamás podréis quitar de sus corazones los sentimientos religiosos. No pretendemos que protejais nuestra santa Religión, no exigimos que seáis católicos, pero sí os pedimos que no entorpezcais nuestra peregrinación, porque al atacar las convicciones imperecederas que tenemos, atropellais cruelmente uno de los derechos más sagrados de la libertad individual universal. Recordad que las naciones que han tenido más veneración al culto divino, han sido las más estables y poderosas, y que no puede haber pueblo sin religión, aunque sus mandatarios usen del poder más despótico, y abusen de la fuerza de que disponen; nuestra Iglesia ha establecido su culto en ignotas playas, llevando el cristianismo á los más remotos confines del globo, sin más armas que la cruz, y sin más elementos que la palabra, la verdad y las buenas obras, y por eso sus triunfos no son efímeros y por eso su existencia será eterna; eterna como el planeta.

Todavía es tiempo de retroceder sobre la senda de la fatalidad: en el siglo tercero y cuarto se comprende el proceder de Caracalla y Dioclesiano, en la décima persecución, pero en el siglo en que se levanta la colosal figura de la libertad, empuñando la antorcha luminosa de la civilización, y de la cual sus rayos refulgentes son otros tantos pasos hácia la ilustración y el verdadero progreso, sería un absurdo pretender arrancar el sentimiento religioso de los católicos, cuando los gobiernos despóticos no pudieron lograrlo en los días aciagos de Roma, persiguiéndolo hasta en las catacumbas, porque aquella semilla debía germinar porque se pudo matar la materia, pero el alma se conservó fecunda é imperecedera.

Daríais á la República un buen ejemplo de abnegación, revocando todas las leyes y decretos que directa ó indirectamente

atacan al catolicismo; y esta franqueza os levantaria tanto, como os humillará la pertinacia en redoblar vuestros ataques.

Si vosotros, como lo deseamos, estais poseidos de los sanos principios de la moral universal, y estais versados en el conocimiento de la verdadera y alta política gubernamental, esperamos que conociendo la razón, la justicia y aun la conveniencia general, escuchareis la voz del pueblo que os dió su confianza y atenderéis la petición de vuestras SS.

Papantla, Marzo 10 de 1875.

Josefa Uribe.	Margarita B. de Danini.
Elisa B. de Silvera.	Dolores Patiño.
Emilia Consejo de Silvera.	Rosalía S. de Zorrilla.
Concepcion Arce.	Luz Contreras de Patiño.
Anatalia G. de Consejo.	Soledad Patiño.
Josefa Silvera de N.	Amalia Patiño.
Trinidad Rosa.	María G. Torres.
Cármen Hoyos de Peredo.	Bibiana Romero.
Merced P. de Gutierrez.	Felipa Rodriguez.
Luz Patiño de Fuente.	Cármen Vidal y Márquez.
Concepcion Maldonado.	Rita Roa de Márquez.
Margarita M. de Uribe.	Antonia Monton.
Cecilia Márquez de Enriquez.	Felipa Márquez.
Dolores Castro.	Juana Vidal de Arce.
Carolina Bustillo.	María Patiño.
Margarita Muñoz de Patiño.	Herlinda Alvarez.
Carolina García de Bustillo.	Ramona Perez de Alvarez.
Antonia Zorrilla.	Josefa V. de Campos.
Teresa G. de Aranda.	Victoria Peredo y Hoyos.
Clara Alvarez.	Cándida García de Patiño.
Felipa Herrera de Blea.	Josefa Salazar.
Merced Bauza.	Rosario Salazar.
Adelaida Trujillo.	Virginia Borges.
Laura Vidal y Márquez.	Damiana Martinez.
Francisca Sedano de Vidal.	Margarita Vaquero.
Ana Monton.	Altagracia Bustillos.
Carlota A. de Agustina.	Concepcion Danini.
Cármen Fabian.	Concepcion Zorrilla.
Juana Arce.	Benita H. de Patiño.
Ramona Alvarez.	Adelaida Patiño.
Josefa Naveda y S.	Rosalía Perez.
Micaela Roa.	Quirina Capitanache é hijas.
Rosario Danini de Peredo.	Dolores García de Trujillo.
Concepcion P. de Fuentes.	Trifonia Márquez de Vidal.
María Morales de Silvera.	Herminia Vidal y Márquez.
Ignacia Salazar.	Cármen Roa.
Pilar P. de Guerrero.	Dolores Soto de Monton.
Brígida García.	Encarnacion Danini de Monton.

Lista de las señoras de Tico

que se adhieren á la anterior representacion.

Guadalupe Rodz de Lara.	Emilia Ruiz.
Luz Guapillo.	Francisca Sanchez.
Bárbara Vega.	Altagracia Gonzalez.
Emilia Pozos.	Virginia Pozos.
Angeles Almanza.	Rita Galvan.
Aurelia Pozos de Guapillo.	Dolores Soler.
Agustina Pozos.	Dolores Hernandez.
María de J. Córdoba.	Altagracia Pozos de Guapillo.
Basilia Morales.	Rosario Suarez.
Abrahana Quiroz.	Rafaela Ruiz.
Angeles Quiroz.	Nazaria Pozos.
Cruz Hernandez de Gomez.	Angeles Córdoba.
Paula Gomez.	Cármen Suarez de Hernandez.
Adelaida Morales.	Isidora Quiróz.
Rosalía Pozos de Pozos.	María de la Luz Quiróz.
Rosa López.	Dolores Gomez.
Antonia Hernandez de Morales.	Luz Gomez.
Hermelinda Suarez.	Vidal Pozos.
Gertrudis Peredo.	Rosa Hernandez de Hernandez.
Angeles Peredo.	Luz Pozos.
Catarina Hernandez.	Cármen López.
Margarita Hernandez.	Luz Guapillo de Hernandez.
Cármen Peredo.	Beatriz Suarez.
Inés Presa.	Hermenegilda Peredo.
Guadalupe López de Galvan.	Tranquilina Morales de Galvan.
Francisca Bueno.	Teófila Hernandez.
Juana Soto.	Eutiquia Marin de Vernez.
Leonides Pozos.	Luz Quiroz de Rendon.
Filomena Valencia.	Josefa Pozos.
Dolores Melendez.	Juana Córdoba.
Soledad Hernandez.	Joaquina Hernandez.
Juliana Hernandez.	Delfina Flores.

Dolores Cuevas.	Manuela Risedas de López.
Teresa Perez Acosta.	Joaquina Ortiz.
Manuela Valencia.	Josefa Pozos de Suarez.
Trinidad Guapillo.	Desideria Ramos.
Luz Mogica.	Asuncion Peredo.
Candelaria Ruiz.	Dorotea Quezadas de Hernandez.
Josefa Sanchez.	M. de J. Hernandez.
Ocotlan Baez.	Casimira Marin.
Julia Guapillo.	Rosa Ruiz de Vernez.
Angeles Soler.	Josefa Sanchez.
Luz Hernandez de Pozos.	Cirila Córdoba de Hernandez.
Exiquia Perdomo de Pozos.	Altagracia Soto.
Micaela Leon.	Dolores Ramos.
Eulalia Garcia.	Bárbara Naveda.
Antonia Pozos.	Refugio Valencia.
Modesta Córdoba.	Isidora Ruiz.
Josefa Pozos de Quiroz.	Emilia Ruiz de Hernandez.
Francisca Quiroz.	Demetria Sanchez.
Secundina Tirado de Quiroz.	Aurelia Gonzalez.
Guadalupe Gómez	Gregoria Peralta.
Bernarda Huertas de Morales.	Toribia Revolledo.
Luz Soto de Morales.	

Señoras de Papanlla.	76
Señoras de Tico.	168
Total de las firmas	<u>244</u>

MANIFESTACION

QUE HACEN

LOS CATOLICOS DE MONTEREY,

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

AL SOBERANO CONGRESO DE NUEVO-LEON.

Señor:

Los que suscribimos, ante la Representacion del Estado, muy respetuosamente exponemos: que, con el nombre de ley orgánica sobre adiciones y reformas á la Constitucion, se ha dado un golpe de trascendencias funestas á las libertades públicas de la Nacion, conculcándose las instituciones que le garantizan el ejercicio de sus más caros derechos, y aun atacándose principios constitucionales, que, si no están verdaderamente aprobados por la mayoría de la Nacion, están ya consignados en su carta fundamental.

No nos engolfaremos en las consideraciones y razonamientos que demuestran nuestro aserto hasta la evidencia; ora, porque carecemos de los tamaños necesarios; ora porque se ha hecho ya esto por inteligencias que nada han dejado que desear, y sobre todo, porque no lo necesita la ilustracion del cuerpo á que nos dirigimos, así como porque no lo permiten los límites en que debe contenerse este escrito, cuyo carácter es el de una sencilla representacion. Nos reduciremos por ahora á dos observaciones de sentido comun.

Es la primera: que siendo esa ley una persecucion abierta á la religion católica, que profesa una inmensa mayoría de la República, á cuya religion tenemos la gran dicha de pertenecer los ocurrentes, estamos seguros, y está en la conciencia de todos los mexicanos y aun de los extranjeros, que si se consultase el voto público, ocurriendo al sufragio universal, se hallaria hasta por